

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 2509 del 24 de junio de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 2064 de 2015, se convocó a los Graduados de Formación Posgraduada (programas propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 16 de junio de 2015, eligieran su representante ante el Comité de Currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2509 del 24 de junio de 2015 se declaró electo como Representante de los Graduados de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo de la Maestría en Derechos Humanos de Tunja, al Dr. OSCAR FERNANDO TORRES VEGA VEGA identificado con cédula de ciudadanía número 6.765.388 de Tunja.

Que mediante concepto jurídico con radicado interno No. MF 1683/2015, se indica que el Dr. TORRES VEGA, es graduado del programa de Maestría en Derechos Humanos de la Seccional Chiquinquirá y por ende no puede ser representante de los graduados ante el Comité de Currículo de la Maestría en Derechos Humanos de la Sede central (Tunja), toda vez que cada programa académico es independiente y opera con un comité de currículo separado, en razón a que poseen registro calificado independiente.

Que en virtud de lo manifestado en el concepto jurídico antes relacionado, es necesario revocar o modificar la resolución 2905 de 2015, previo consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la ley 1437 de 2011.

Que mediante oficio de fecha 04 de septiembre de 2015, el señor OSCAR FERNANDO TORRES VEGA identificado con cédula de ciudadanía número 6.765.388 de Tunja, otorga su consentimiento para ser excluido de la Resolución No. 2509 del 24 de junio de 2015, por medio de la cual fue declarado electo como representante de los Graduados de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo de la Maestría en Derechos Humanos de Tunja.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 2509 del 24 de junio de 2015, en el sentido de excluir el nombre del Dr. OSCAR FERNANDO TORRES VEGA, del artículo 1° de la resolución No. 2509 del 24 de junio de 2015, mediante la cual se le declaró electo como Representante de los Graduados, ante el Comité de Currículo la Maestría en Derechos Humanos de Tunja, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución No. 2509 del 24 de junio de 2015, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 1°.** Declarar electo como representante de los Graduados de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo de la Maestría en Historia a: MYRIAM BÁEZ OSORIO, quien obtuvo la mayoría de votos válidos emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

3887

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
MAESTRÍA EN HISTORIA	MYRIAM BAEZ OSORIO	9	1	10

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente decisión al comité de Currículo de la Maestría en Derechos Humanos de la Sede Central (Tunja).

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta resolución, al Dr. OSCAR FERNANDO TORRES VEGA, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por él otorgada.

**ARTÍCULO CUARTO** La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

10 SEP 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>114</sup>SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

*LUIS  
EMILIO  
FLÓREZ*

